



Ciudad, fecha: San Andrés, Isla, Catorce (14) de Diciembre de 2021

Referencia	Proceso Verbal de Pertenencia
Radicado	88001-4003-002-2017-00102-00
Demandante	Edith Susana Mitchell Puente
Demandado	Mario Mitchell Puente, herederos Indeterminados de Mario Urbano Mitchell Lozano y Personas Indeterminadas
Auto Interlocutorio	0663

Verificado lo que se expone en el informe secretarial, el Despacho procede a señalar fecha y hora para la audiencia de Inicial de que trata el Art.372 del C.G.P., la cual se hará de forma presencial en las salas de audiencias del 2º piso del Edificio Akar. Para tal efecto se señala el día Martes Primero (1) de febrero de 2022, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M), donde se practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

Recibir declaración jurada a los señores **MARUJA GARNICA MITCHELL, LORETA BRYAN DOWNS, FEDRA GARCIA GARNICA, AURA MITCHELL LOZANO Y MARCIANO MITCHELL LOZANO**, para que depongán sobre los hechos de la demanda.

Practicar Inspección Judicial con intervención del perito designado, sobre el inmueble objeto de usucapir, ubicado en los sectores denominados **TOM HOOKER**, con el objeto de verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivo de la posesión alegada, verificar la instalación de la valla, se aportarán fotografías actuales del inmueble en las que se observe el contenido de la valla instalada (Art.375 nal 9º C.G.P.).

De la lista de auxiliares nombrar como perito agrimensor al señor **JOSE CIRO SIERRA ACEVEDO**, a quien se le comunicará para que acepte el cargo, y se le dará posesión en audiencia, o de lo contrario se nombrará a otro.

Téngase como pruebas los documentos allegados con la demanda por la parte demandante.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

El Curador Ad-Litem solicita Interrogatorio de la demandante señora **EDITH SUSANA MITCHELL PUENTE**.

Solicita contrainterrogar a los testigos señores **MARUJA GARNICA MITCHELL, LORETA BRYAN DOWNS, FEDRA GARCIA GARNICA, AURA MITCHELL LOZANO Y MARCIANO MITCHELL LOZANO**.

PRUEBAS DE OFICIO

El Despacho no ordeno prácticas de pruebas.

Por secretaria, librar las comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA**
En San Andrés Isla a los 11
días del mes ENERO (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No 001
La Secretaria